Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : UNION MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2022-00308- 00
DEMANDANTE : EDUARDO ARTUNDUAGA OCAMPO
DEMANDADO : MARIA AUDREY MOLANO CHAMBO

Neiva, Veintitrés (23) de Enero de dos mil Veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la presente etapa procesal, el Despacho dispone citar a las partes a la diligencia de que trata el numeral 6 del Art. 372 del Código General del Proceso, es decir de conciliación para el 22 de marzo de 2023 a las 3:00 pm. De no prosperar la conciliación se desarrollará todo el trámite de la referida audiencia.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO
Jueza